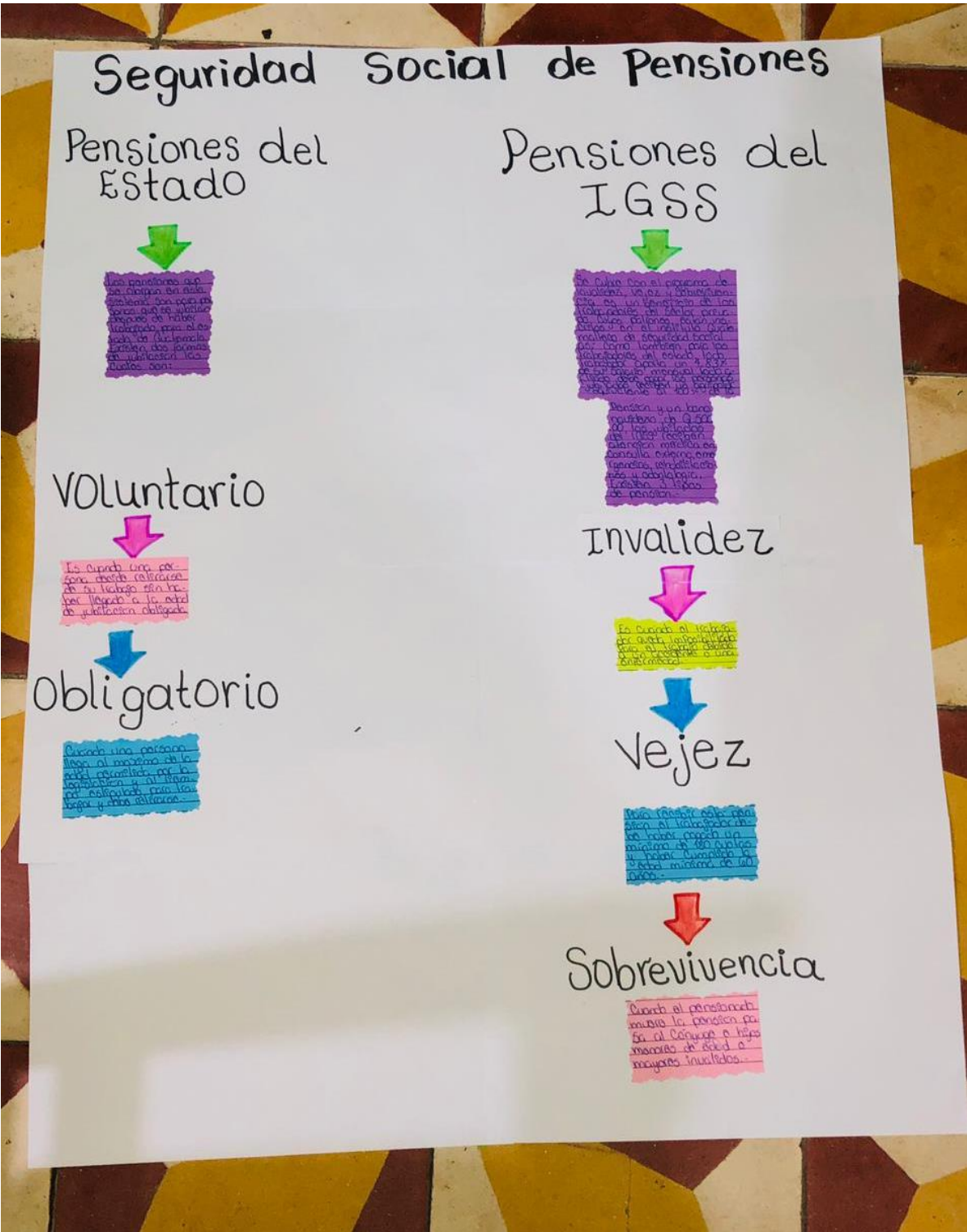


Mapa Conceptual.



Seguridad Social

Pensiones del Estado



Las pensiones que se otorgan en este sistema son para personas que se jubilan después de haber trabajado para el estado de Guatemala. Existen dos formas de jubilación las cuales son:

VOLUNTARIO



Es cuando una persona decide retirarse de su trabajo sin haber llegado a la edad de jubilación obligada.



Obligatorio

Cuando una persona llega al máximo de la edad permitida por la legislación y al tiempo establecido para trabajar y estar retirado.

el Social de Pensiones

el

Pensiones del IGSS



Se cubre con el programa de invalidez, vejez y sobrevivencia es un beneficio de los trabajadores del sector público, de los patronos, es un seguro en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por lo que también para los trabajadores del estado, los trabajadores perciben un 4.83% de su salario mensual como jubilación para las personas que cubren el 100% de la

Pensión y un bono jubilatorio de Q.500.00 los jubilados del IGSS reciben atención médica en consulta externa, emergencias, rehabilitación y ecología. Existen 3 tipos de pensión.

Invalidez



Es cuando el trabajador queda incapacitado para el trabajo debido a un accidente o una enfermedad.



Vejez

Para recibir esta pensión el trabajador debe haber pagado un mínimo de 180 cuotas y haber cumplido la edad mínima de 60 años.



Sobrevivencia

Cuando el pensionado muere la pensión pasa al cónyuge o hijos menores de edad o mayores inválidos.